

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-01-18 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., Central Nuclear Cofrentes (en adelante CNC).

1.2. Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-01-18 Rev. 0, relativa a la incorporación en el Plan de Emergencia Interior (PEI) de la referencia a la guía CEN-49 y a la reestructuración del apartado de Organización y Funciones del PEI, de CNC.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

La propia solicitud, enviada por el Ministerio para la Transición Ecológica (Miteco), y recibida en el CSN con fecha 22 de junio de 2018 en su registro telemático, con número de registro de entrada 42885, que adjunta la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio al documento oficial de explotación PEI PC-01-18 Rev. 0 “Incorporar la referencia a la Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de seguridad física. Mejoras en el Apartado de Organización y Funciones”, de la central nuclear Cofrentes.

El documento contiene, entre otros apartados, la descripción general del cambio, la identificación de las partes afectadas y los cambios propuestos, la descripción del motivo de la solicitud, los antecedentes, la justificación y el análisis de los cambios, la influencia en la seguridad, los documentos y procedimientos afectados, y los siguientes Anexos:

1. Anexo 1: “Hojas propuestas PEI (DOE 3)”.
2. Anexo 2: “Hojas marcadas PEI (DOE 3)”.

Como consecuencia de los comentarios transmitidos al titular en el marco de la evaluación, el Miteco remitió al CSN, con fecha 26 de noviembre de 2018, y número de entrada en el registro telemático 44997, la carta de CNC de referencia *1899983303213*, la cual incluye algunas de las hojas de la propuesta modificadas, que sustituyen a las incluidas en el Anexo 1 de la solicitud original.

1.4. Documentos de licencia afectados

Plan de Emergencia Interior de la central nuclear Cofrentes.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

Como consecuencia de la experiencia obtenida de los simulacros de emergencia anuales, el CSN identificó la necesidad de corregir ciertas carencias de los PEI, en relación con la toma de decisiones por parte de la dirección de la emergencia en el emplazamiento ante sucesos iniciadores de seguridad física. Por ello, durante las reuniones de coordinación sectoriales del plan de emergencia interior realizadas entre el CSN y las centrales nucleares españolas, el CSN puso de manifiesto la necesidad de elaborar una guía de asesoramiento al Director del PEI para sucesos relacionados con la seguridad física.

Con el fin de cumplir con el objetivo marcado por el CSN, de determinar las acciones a llevar a cabo por el Director del PEI ante sucesos de seguridad física de cara a evitar o minimizar la amenaza y su impacto sobre la instalación, el Grupo de Planes de Emergencia del Comité de Energía Nuclear del Foro Nuclear (anteriormente UNESA), elaboró la guía CEN-49 “Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI”, de 23 de marzo de 2018, en la que se describen los criterios de actuación considerados adecuados para ayudar al Director del PEI ante sucesos relacionados con seguridad física. Esta guía fue consensuada técnicamente con la Subdirección de Emergencias y Protección Física (SEP) del CSN.

En reuniones sectoriales posteriores se acordó la inclusión de la guía CEN-49 como anexo a un procedimiento de desarrollo del PEI, y la inclusión de una referencia a la misma en el apartado 5 (Medidas de Emergencia) y en el apartado 1.4 (Referencias) del PEI.

2.2 Razones de la solicitud

CNC presenta esta solicitud de aprobación de revisión del PEI para la inclusión en el mismo de la referencia a la guía CEN-49 “Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física”, así como la propuesta de párrafo que enlaza al PEI con el detalle de la misma, a efectos de garantizar una adecuada coordinación de las actuaciones necesarias para contrarrestar un suceso iniciador de estas características.

Adicionalmente, con motivo de la necesidad de revisión del PEI por el motivo anterior, y dentro del proceso de mejora continua del documento del PEI, se aprovecha esta solicitud para llevar a cabo la reestructuración y revisión en todo su alcance del apartado 4 del PEI, “Organizaciones y Funciones”, al objeto de clarificar la estructura funcional de la Organización de Respuesta en Emergencia (ORE) de CNC, mejorar la redacción y unificar la estructura de contenidos de cada subapartado con lo especificado en los PEI del resto de centrales nucleares españolas.

Esta propuesta de cambio al PEI se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del Anexo a la Orden Ministerial (ITC/1571/2011) de 10 de marzo de 2011, por la que se prorroga la autorización de explotación de CN Cofrentes, modificada mediante Resolución de la Dirección General de

Política Energética y Minas de 3 de agosto de 2017, incorporando a la dicha condición 3 un nuevo apartado 3.7, relativo al trámite de revisiones del Plan de Emergencia Interior.

Descripción de la solicitud

La solicitud presentada por CNC consiste en la incorporación al PEI de la referencia a la nueva guía de UNESA CEN-49 “Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI”, y en la inclusión de un párrafo relativo a las actuaciones a coordinar por el Director del PEI a fin de contrarrestar o minimizar las posibles consecuencias de un suceso iniciador relacionado con la seguridad física de la central; especificando que dichas actuaciones se detallan en el procedimiento específico de desarrollo del PEI, el PEI-8.01.

Adicionalmente, la solicitud contempla la reestructuración y revisión, con alcance total, del apartado 4 “Organización y Funciones” del PEI y, como consecuencia de ello, la revisión del apartado 7.1 “Centros de Control e Instalaciones de Emergencia”, en el marco del proceso de mejora continua del documento.

En concreto, los cambios al PEI propuestos por CNC se recogen en el Anexo I de su solicitud, y suponen modificaciones que afectan a los siguientes apartados:

- ÍNDICE.
- 1.4 REFERENCIAS.
- Apartado 3. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS: 3.1 CRITERIOS.
- Apartado 4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES: 4.1 ORGANIZACIÓN GENERAL, 4.2 ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA EN EL EMPLAZAMIENTO, 4.2.1 Estructura Funcional, 4.2.2 Área de Dirección del PEI, 4.2.3 Área Técnica y de Evaluación, 4.2.4 Área de Logística y Comunicaciones, 4.2.5 Área de Protección Radiológica, 4.2.6 Área de Soporte a Operaciones, 4.2.8 Grupos de Emergencia, 4.3 ORGANIZACIÓN DE APOYO EXTERIOR, 4.3.1 Centro de Emergencia Exterior (CEE).
- Apartado 5. MEDIDAS DE EMERGENCIA: 5.1.2 Activación de las Organizaciones, Tabla 5.4.1.b.2 Relación de los Puntos de Concentración en caso de Emergencia General por Daño Extenso, 5.4.3 Utilización del equipo de protección y suministros.
- Apartado 7. INSTALACIONES Y MEDIOS DE EMERGENCIA: 7.1.1 Sala de Control (SC), 7.1.2 Centro de Apoyo Técnico (CAT), 7.1.3 Centros de Apoyo a la Operación (CAOs), 7.1.4 Centro de Emergencia Exterior (CEE), 7.1.5 Centro de Soporte Exterior (CSE), 7.1.6 Centro Alternativo de Gestión de Emergencias, 7.1.7 Red de Puntos Protegidos, 7.1.8 Área Sísmica de Almacenamiento Seguro, 7.4.3 Área de Triaje.
- SIGLAS.
- LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.
- LISTA DE FIGURAS.
- FIGURA 01 – ORGANIZACIÓN DEL TURNO DE SERVICIO.

- FIGURA 02 – DIAGRAMA FUNCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RESPUESTA EN EMERGENCIA.
- FIGURA 02bis – DOTACIÓN DE C.N. COFRENTES EN EMERGENCIA.
- FIGURA 03 – ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE APOYO TÉCNICO (CAT).
- FIGURA 03bis – ORGANIZACIÓN DE LOS CAOs.
- FIGURA 07 – SITUACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONCENTRACIÓN.
- FIGURA 09 – COMPOSICIÓN DEL CENTRO DE APOYO TÉCNICO.
- FIGURA 12 – FLUJO DE ACTIVACIÓN / COMUNICACIÓN ENTRE CENTROS DE EMERGENCIA.
- FIGURA 18 (que se anula).

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

En el proceso de evaluación se han elaborado los siguientes informes:

- CSN/IEV/PLEM/GENER/1807/607 Rev. 0 “Informe de evaluación de las propuestas de cambio de los Planes de Emergencia Interior (PEI) de las CCNN para incluir la guía CEN-49 de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI”.
- CSN/IEV/PLEM/COF/1811/1223 Rev. 0 “Informe de evaluación de la propuesta de cambio PC-01-18 (REV. 0) al Plan de Emergencia Interior de la central nuclear de Cofrentes”.

3.2. Normativa y documentación de referencia

En el proceso de evaluación por parte del área especialista del CSN se ha tenido en cuenta, entre otra, la siguiente normativa y documentación de referencia:

- Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN).
- Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central Nuclear de Cofrentes (PENVA).
- Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR).
- Guías de seguridad del Consejo GS-1.03, Plan de emergencia interior en centrales nucleares, y GS-1.09, Simulacros y ejercicios de emergencia en centrales nucleares.
- NUREG-0654 de la USNRC, “Criteria for Preparation and Evaluation of Radiological Emergency Response Plans and Preparedness in Support of Nuclear Power Plants”.
- IAEA-GSR Part 7, “Preparedness and response for a nuclear or radiological emergency”.

- PT.VI.34 “Evaluación de los Planes de Emergencia Interior de la instalaciones nucleares”. Rev. 0.
- Guía de UNESA CEN-49 “Actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI”.
- Actas de las reuniones CSN-Coordinadores de los PEI, en lo relativo a establecer criterios de actuación del responsable de la central para la adopción de decisiones relacionadas con la operación de la planta durante emergencias derivadas de sucesos de seguridad física. Fechas: mayo de 2015 y abril de 2017.
- Correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2018, remitido por SEP al Coordinador del Grupo de Planes de Emergencia de UNESA sobre remisión al MINETAD de la solicitud de aprobación de las revisiones de los PEI de cada central incluyendo los criterios establecidos en la Guía CEN-49.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación del CSN de la propuesta de cambio al PEI PC-01-18 de CNC ha sido realizada por el área PLEM en dos informes de evaluación. En el informe CSN/IEV/PLEM/GENER/1807/607, genérico para todas las centrales nucleares españolas, se realiza la evaluación de las modificaciones al PEI asociadas a la incorporación al mismo de la referencia a la guía CEN-49. En el informe CSN/IEV/PLEM/COF/1811/1223 se realiza la evaluación del resto de modificaciones propuestas al PEI en la solicitud de CNC, derivadas del proceso de mejora continua del contenido del PEI de la central nuclear Cofrentes.

En lo que concierne a la incorporación de la guía CEN-49 al PEI, la propuesta de CNC contempla lo siguiente:

- Referencia la nueva guía de UNESA CEN-49 “Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI”.
- Incorpora un párrafo relativo a las actuaciones a coordinar por el Director del PEI a fin de contrarrestar o minimizar las posibles consecuencias de un suceso iniciador relacionado con la seguridad física de la central, y en el que se especifica que dichas actuaciones se detallan en el procedimiento PEI-8.01.

Teniendo en cuenta los criterios de aceptación contenidos en los documentos identificados en el apartado 3.2, la evaluación concluye que se considera aceptable la propuesta de cambio al PEI PC-01-18 de CNC, en lo que concierne a las modificaciones asociadas a los aspectos previamente reflejados.

El procedimiento específico de desarrollo del PEI, PEI-8.01, en el que el titular va a desarrollar los términos específicos de las actuaciones y criterios de decisión, será objeto de inspección para comprobar que se ajusta a la guía CEN-49. Este procedimiento será remitido a la SALEM del CSN como copia controlada, dentro del conjunto de procedimientos que desarrollan el PEI de la instalación y que el titular envía al CSN regularmente.

En lo que concierne al resto de modificaciones al PEI contempladas en la propuesta de cambio PC-01-18, derivadas del proceso de mejora continua del documento, los cambios propuestos plantean mejoras en el apartado de "Organización y Funciones", mejoras en el apartado de "Instalaciones y Medios de Emergencias", la eliminación de la referencia a la ubicación del área de triaje y mejoras diversas de redacción.

De la evaluación realizada por el CSN sobre estos aspectos se concluye que los cambios propuestos por el titular al PEI en la propuesta de cambio PC-01-18 se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y no menoscaban la operatividad del PEI, por lo que se consideran aceptables.

3.4. Deficiencias de evaluación: NO

3.5. Discrepancias respecto de lo solicitado: NO

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio al Plan de Emergencia Interior PC-01-18 Rev. 0 "Incorporar la referencia a la Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de seguridad física. Mejoras en el Apartado de Organización y Funciones", de la central nuclear Cofrentes.

Enumeración de las conclusiones

4.1. Aceptación de lo solicitado: SI

4.2. Requerimientos del CSN: NO

4.3. Recomendaciones del CSN: NO

4.4. Compromisos del Titular: NO